

camino, no solo en el trayecto comprendido hasta el molino del Anoz, sino tambien en el sitio conocido por la Puerta del Rio, a cuyo efecto es indispensable ampliar el credito concedido para esta obra, hasta unas cuatrocientas pesetas, si estimo conveniente.

Acuerdo referente a la composicion del camino de los Nros.

Visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen, se conformo con el mismo, acordando se verifiquen las reparaciones que expreso, cuando el estado de los fondos lo permitan.

D. referente al pago de esta cuenta de piedra y grava del camino de 1.ª Catalina.

Visto el dictamen de la Comision permanente de Caminos, y el informe del Arquitecto Titular, referente a la recepcion de la piedra y grava del camino de Santa Catalina, acordó el Ayuntamiento autorizar el pago de mil setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos a que asciende su importe.

D. concediendo licencia para construir obras.

Consigniente a lo informado por la Comision de Caminos, acordó el Ayuntamiento conceder licencia: = A Francisco Bustamante Fernandez, para edificar una casita en la confrontacion del camino de Benicajas, propia al puente del Pegueron, con la condicion de separar la linea de edificacion cuatro metros de la arista del camino, no causar perjuicio a tercero y dejar libre el quijero de la acequia contigua; y a José Hernandez Perez de Noudermas, para edificar una casita en la confrontacion del kilómetro tercero de la Carretera de Granada, bajo las condiciones impuestas por el Ingeniero encargado de dicha Carretera, y la de que el terreno reuna las condiciones que prefijan las Ordenanzas de Policia Rural.

La Comision permanente de Caminos enterada de la instancia de vecinos y propietarios en el Cañarejo, y conforme con la necesidad de realizar las obras más indis-

